



*Festejo por el 478 aniversario  
del repoblamiento de Zapopan  
Fotografía: Coordinación de Análisis  
Estratégico y Comunicación*

REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XV Y XVI Y LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XVII DEL MISMO ARTÍCULO, Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE INFORMÁTICA Y COMPUTO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**

**Ciudad  
de los niños**

Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza las reformas a los artículos 3 fracción XV, que conlleva recorrer el texto de las fracción XV y XVI originales, y la adición de la fracción XVII del mismo artículo, así como la reforma del artículo 17, ambos del Reglamento en Materia de Informática y Cómputo para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar en los siguientes términos:

“**Artículo 3º.** Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

Del I al XIV...

**XV. Software libre:** Programa de computación cuya licencia y plataforma garantiza al usuario acceso al código fuente del programa y lo autoriza a ejecutarlo con cualquier propósito, modificarlo y redistribuir tanto el programa original como sus modificaciones en las mismas condiciones de licenciamiento acordadas al programa original;

**XVI. Web:** es el desarrollo de páginas de Internet para el propio municipio, de acuerdo a solicitudes de publicación de información de las diferentes dependencias y criterios definidos; y

**XVII. La Coordinación:** La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

“**Artículo 17.** La Dirección promoverá ante el Comité Técnico Consultivo de Sistemas y Telecomunicaciones la adquisición de bienes y contratación de servicios relativos a tecnología en equipos de cómputo, telecomunicación, hardware y software, *privilegiando siempre las opciones desarrolladas con Software Libre*, que por su importancia impacten en beneficio de la prestación de los servicios que otorga el Municipio de Zapopan, Jalisco.”

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO  
ZAPOPAN, JALISCO, A 04 DE DICIEMBRE DE 2019

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MAESTRO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

Dado en el Palacio Municipal, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MAESTRO JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

**Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro**

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página [www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/](http://www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/)